



DECLARACIÓN DE DESISTIMIENTO EXPRESO DE AUDITORES O EMPRESAS AUDITORAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

Identificación	REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	AÑO/TRIMESTRE	
	APELLIDOS Y NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	Nº R.O.A.C.	N.I.F. / C.I.F. / N.I.E.
	DOMICILIO		
	MUNICIPIO	PROVINCIA	CODIGO POSTAL
	CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES PARA ESTA SOLICITUD		

SOLICITUD E INFORMACIÓN

Por medio de la presente y en virtud del artículo 100 de la LGT y del artículo 94 de la LPACAP, **pongo de manifiesto mi voluntad de desistir de la reclamación económico-administrativa interpuesta contra el acto abajo indicado**, solicitando al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas tenga por presentado el presente escrito y declare desistido y concluso el procedimiento iniciado. Todo ello en base a los siguientes motivos:

Causa de la solicitud	
-----------------------	--



NORMAS APLICABLES

Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas

El derogado Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, en cuanto pudiese resultar de aplicación.

Ley General Tributaria (Ley 58/2003)

Recargos del periodo ejecutivo:

Artículo 28

Desistimiento.

Artículo 100

Recurso de reposición: Artículos 222 a 225

Reclamaciones económico-administrativas: Artículos 226 a 240

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Desistimiento como modo de terminación del procedimiento: Artículos 93 y 94

Reglamento general en materia de revisión en vía administrativa (Real Decreto 520/2005).

Recurso de reposición: Artículos 21 a 27

Reclamaciones económico-administrativas: Artículos 28 a 65

FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR EL SOLICITANTE O REPRESENTANTE



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) manifiesta su compromiso de **cumplir con la legislación vigente en cada momento en materia de protección de datos**, y demás legislación aplicable. ICAC ha adoptado las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal contenidos en los mismos y para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.

Los datos personales facilitados por el usuario serán tratados de acuerdo con las **políticas de privacidad del ICAC**. En cualquier caso, el usuario será el único responsable de la veracidad de los datos facilitados a este organismo a través de cualquiera de sus plataformas web.

Además del contenido de las políticas de privacidad, se pone a su disposición información sobre los **Registros de Actividades de Tratamiento de datos personales**. Estos **RATs** incluyen el detalle sobre tratamientos, finalidades, legitimación, plazos de conservación, interesados, tipologías de datos, etc.

[Políticas de privacidad y RATs del ICAC](#)